



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,14	27/04/2022	LEGISLATIVO

PENAS SERÁN DE 30 A 45 AÑOS DE PRISIÓN

Castigarán intentos de feminicidio

LOS DETENIDOS por intentar asesinar a una mujer recibirán prisión preventiva, sin derecho a libertad, aprobaron diputados

POR IVONNE MELGAR

Quien intente cometer un feminicidio enfrentará penas de cárcel de 30 a 45 años.

Con 453 votos a favor y 24 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó reformas a diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal.

Tras estos ajustes, los jueces podrán determinar, en función de las pruebas, si dictan prisión preventiva oficiosa para casos de feminicidio consumado o en grado de tentativa punible. Así, los sospechosos no gozarán de la libertad condicionada, anticipada, preparatoria ni de la sustitución de la pena.

La iniciativa, resultado de nueve iniciativas impulsadas por legisladores de Morena, PAN, PRI, PRD y PVEM,

fue enviada al Senado para continuar con el proceso legislativo. En la tribuna, diputadas relataron casos en que la impunidad de los agresores, ante fallidos intentos de dar muerte a una mujer, les abrieron la puerta a posteriores feminicidios consumados.

También, los diputados aprobaron la creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH), cuyo objetivo es mitigar la crisis forense y de desapariciones que enfrenta el país.

Sin embargo, la oposición



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,14	27/04/2022	LEGISLATIVO

advirtió que esta herramienta sólo tendrá viabilidad si en noviembre próximo se le asignan recursos para el presupuesto de 2023.

PRIMERA | PÁGINAS 14 Y 15

REFORMA

El dictamen avalado fue resultado de iniciativas de Morena y la oposición.



Prisión preventiva oficiosa para feminicidio en grado de tentativa.



Los detenidos no tendrán libertad condicionada, anticipada o preparatoria.



La pena para feminicidio en grado de tentativa no será menor a 30 años.

CASOS FALLIDOS TERMINARON SIENDO CONSUMADOS

Darán 45 años por intento de feminicidio

LA MEDIDA PERMITIRÁ A jueces determinar la prisión preventiva oficiosa para hechos consumados o en grado de tentativa punible

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

En medio de llamados de representantes de todos los partidos a parar los feminicidios, la Cámara de Diputados aprobó castigar con penas desde 30 años y hasta



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,14	27/04/2022	LEGISLATIVO

de 45 años de cárcel el intento por cometer este delito.

Enviada al Senado para continuar con el proceso legislativo, esta reforma modifica diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal.

El dictamen avalado ayer por la Comisión de Justicia se aprobó con 453 votos a favor y 24 abstenciones de Movimiento Ciudadano. Y fue resultado de nueve iniciativas impulsadas por parlamentarios de Morena, PAN, PVEM, PRI y PRD.

Se trata de una medida que fue celebrada por todas las fuerzas políticas porque permitirá que los jueces determinen, en función a las pruebas, la prisión preventiva oficiosa para casos de feminicidio consumado o en grado de tentativa punible.

En la tribuna, diputadas relataron diversos casos en que la impunidad de los agresores ante fallidos intentos de dar muerte a una

mujer le abrieron la puerta a posteriores feminicidios consumados.

Consecuentemente, los potenciales feminicidas no gozarán de la libertad condicionada, libertad anticipada, libertad preparatoria ni de la sustitución de la pena por este delito.

La reforma establece una pena especial para los casos de feminicidio en grado de tentativa punible, la cual no podrá ser menor a la mitad, es decir arriba de 30 años, ya que el castigo máximo es de 60 años en caso de feminicidios, y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción

máxima prevista para el delito consumado, es decir 45 años.

“Lo anterior con la finalidad de asegurar el derecho humano de acceso a la justi-

cia y reparación del daño en favor de las víctimas indirectas en el caso de feminicidio consumado y en favor de las víctimas en el caso de tentativa punible”, se indica en el dictamen.

Posteriormente, el dictamen se avaló por unanimidad de 474 votos al haberse incluido ajustes para que se precisará que el feminicidio sólo puede darse por consumado o como tentativa.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) habló de la importancia de castigar las intenciones, muchas veces frenadas por la intervención oportuna de los vecinos o la policía.

“No podemos tolerar que haya un solo encabezado más de una mujer asesinada que haya pedido medidas de protección y que éstas hayan fallado para terminar con el amargo desenlace que ya conocemos”, expuso.

RESERVAS

- El pleno aceptó las reservas planteadas por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez (PRI) y Mirza Flores Gómez (MC) que propusieron modificar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y 63 y 85 del Código Penal Federal, con el fin de corregir el término de “feminicidio consumado” para que quede “feminicidio”, y cambiar “o en caso de tentativa” por “en grado de tentativa”.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,14	27/04/2022	LEGISLATIVO



La violencia feminicida debe parar ya, debe ser condenada en México de manera más enérgica. Está demostrado que quien lo intenta una vez no desiste hasta conseguirlo, por eso, la importancia de actuar ya.”

KATIA BOLIO PINEDA
DIPUTADA DEL PAN



Foto: Lourdes López

Feministas marcharon ayer en Córdoba, Veracruz, y realizaron pintas para exigir que se frene la violencia contras las mujeres.



Por las mujeres que allá afuera todos los días son violentadas, les ruego que votemos de manera unánime este dictamen, porque significa la reivindicación de los derechos de las mujeres.”

ANDREA CHÁVEZ
LEGISLADORA DE MORENA